

DISPOSICIÓN N° 017/2021.-
Neuquén, 27 de Enero de 2021

VISTO:

El Expediente N° OE 6311-I-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N° de fecha 15/12/2020, que obra en expediente OE-6311-I-2020 a fs.01-11, con referencia "Contesta Acta de Notificación Municipalidad de Neuquén. Escritura Doscientos Noventa y Uno de fecha 05 de diciembre de 2020", el señor Lucas Fernández, DNI 18.178.868 en carácter de Apoderado de la sociedad, rechaza la intimación cursada en fecha 05 de diciembre de 2020 mediante la cual se otorga un plazo determinado para el reestablecimiento de los servicios de transporte público de pasajeros bajo amenaza de iniciar los trámites de caducidad del Contrato de conformidad a la Ordenanza N° 11641;

Que en dicha Nota, se mencionan los reclamos oportunamente realizados por la empresa, refiriendo detalle de tema y números de expedientes;

Que con fecha 28/12/2020, la Dirección de Gestión Económica dependiente de la Dirección General de Transporte, interviene emitiendo informe sobre los expedientes mencionados en la Nota referenciada, los que fueron tratados y resueltos oportunamente;

Que a fs. 14-16 consta Acta de Notificación de fecha 05 de diciembre de 2020- Escritura Doscientos noventa y Uno, sobre la cual se realiza el rechazo;

Que con fecha 19/01/2021 la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Transporte, emite Dictamen legal respectivo, informando que respecto a la Notificación realizada con fecha 05 de diciembre de 2020, y que no habiendo disparador en los costos que presenten una variación superior al 10% respecto a la última actualización, no existen motivos aparentes para que la empresa realice la quita de servicios conforme lo sucedido;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;


Por ello;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º) DESESTIMAR, el rechazo a la intimación de fecha 05 de Diciembre de -----2020 realizada por el señor Lucas Fernández DNI N° 18.178.868 en carácter de Apoderado de la empresa INDALO SA, mediante Nota S/N que obra a fs. 1-11 del Expediente OE-6311-I-2020.

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Expediente OE-6311-I-2020
Folio 2321
Fecha 08/02/2021